
DISEÑO

de la propuesta de
Rendición de Cuentas

2020



Lenín



METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

Objetivo: Se expide el reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Proceso de Rendición de Cuentas: Es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. Se realizará una vez al año y su convocatoria será amplia.

LOS SUJETOS OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS:

- a) Instituciones y entidades del sector público;
- b) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción;
- c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos;
- d) Los medios de comunicación social;
- e) Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y,
- f) Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

PRINCIPIOS RECTORES:

- a) **Participación:** La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones;
- b) **Transparencia:** La información del proceso debe ser clara, verdadera, precisa y debe reflejar con objetividad la realidad de la gestión;
- c) **Democracia:** La ciudadanía debe participar y debatir;
- d) **Publicidad:** La información debe estar a disposición de la ciudadanía de la ciudadanía a través de la página web oficial;
- e) **Periodicidad:** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- f) **Interacción:** Se debe promover un diálogo recíproco entre autoridades y la ciudadanía;
- g) **Interculturalidad:** Se debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades;
- h) **Inclusión:** Garantizar la participación e inclusión de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.



LOS SUJETOS ESTÁN OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS SOBRE:

- a) Planes operativos;
- b) Presupuesto institucional aprobado y ejecutado;
- c) Contratación de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanadas por entes de control.

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019:

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
0. Organización interna institucional	Conformación del equipo responsable, se diseñara la propuesta y las herramientas necesarias para su ejecución	11 al 31 de marzo de 2021
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Se recolectará y consolidará la información necesaria para la elaboración el Informe Preliminar y el formulario de Rendición de Cuentas, que incluirá los medios de verificación; así como, los temas requeridos por la ciudadanía.	01 al 30 de abril de 2021
2. Deliberación sobre Informe de Rendición de Cuentas presentando por la autoridad a la ciudadanía	Difundir ampliamente el Informe Preliminar de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria abierta a la deliberación, transmitirla y luego difundirla a la ciudadanía	03 al 31 de mayo de 2021
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Presentar el Informe de Rendición de Cuentas Final al CPCCS	01 al 30 de junio de 2021